

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 14 días de junio 2023.

VISTO: el expediente N° 53.426/23 STJ-SSA caratulado “Prosecretario/a de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones DJS s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

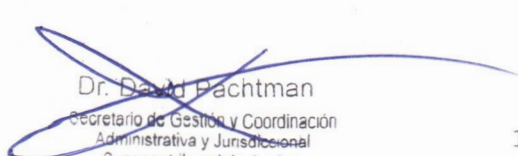
I. Mediante Resolución STJ N° 29/2023 (fs. 2/4) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción cerró el pasado 12 de mayo del año 2023.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que han presentado en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).


Respecto de las inscripciones de la Dra. Julieta Aldana AZZIO (DNI N° 38.238.938) y la del Dr. Patricio María MAINO (DNI N° 38.389.867) no acompañaron constancia que acredite que cuentan con tres (3) años de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aun cuando para su ejercicio no requiera título.

Por otro lado, la Dra. María Belén FROSSASCO (DNI N° 29.836.988) omitió acompañar su título profesional con sus correspondientes certificaciones.

Que, dichas inscripciones quedarán condicionadas hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos solicitados en dicha convocatoria dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; de lo contrario se considerarán automáticamente apartados del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

1


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las catorce (14) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial y sus redes sociales, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

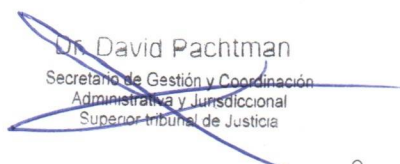
IV. Analizado el temario de examen obrante a fs. 93/94 propuesto por los jueces de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur, corresponde aprobarlo y notificarlo a los/las concursantes.


V. A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del reglamento citado, resulta conveniente designar a la Dra. Paola Alejandra Caucich y a los Dres. Andrés Leonelli y Sergio Manuel Dieguez, quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo las evaluaciones de los/las postulantes, conforme lo establecido por el “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

VI. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,
RESUELVEN:**

1º) **TENER** como inscriptas para concursar por el cargo de Prosecretario/a de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur a las catorce (14) personas que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente, en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

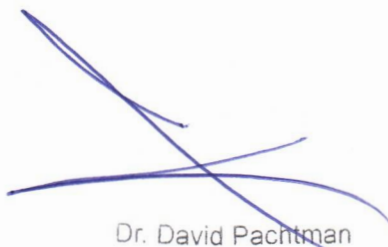
2º) CONDICIONAR las inscripciones de las Dras. Julieta Aldana AZZIO (DNI N° 38.238.938) y María Belén FROSSASCO (DNI N° 29.836.988) y la del Dr. Patricio María MAINO (DNI N° 38.389.867) por los motivos expuestos en el tercer y cuarto párrafo de los considerandos, y hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, su incumplimiento acarreará el apartamiento de su participación en el concurso.

3º) PUBLICAR el listado del Anexo I en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial y sus redes sociales, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11.

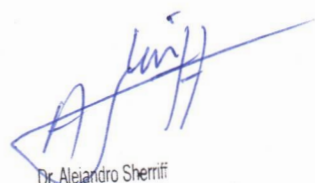
4º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 93/94 por los jueces de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur, el que como **Anexo II** acompaña a la presente.

5º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Jueces de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur, Dra. Paola Alejandra Caucich y los Dres. Andrés Leonelli y Sergio Manuel Dieguez, quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo aludido.

6º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

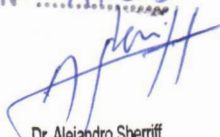


Dr. David Pachtmann
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 94/2023



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

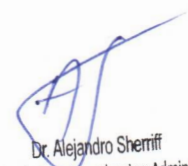
**Nómina de las catorce (14) personas inscriptas para concursar por el
cargo de Prosecretario/a de la Sala Penal
de la Cámara de Apelaciones
Distrito Judicial Sur - Expte. N° 53.426/23 STJ-SSA**

- 1.- ARAQUE SANTILLI, Daniel Yakké (DNI N° 34.334.980)
- 2.- BARONE, Nicolás Esteban Federico (DNI N° 34.005.288)
- 3.- CABANILLAS, Florencia Emilia (DNI N° 33.719.134)
- 4.- ESTRELLA, Noelia Andrea (DNI N° 33.321.178)
- 5.- FOTHERINGHAM, Ignacio Hamilton (DNI N° 33.563.648)
- 6.- KNECHT, Lionel Emilio (DNI N° 25.965.371)
- 7.- MAESTRO, Verónica Marisol (DNI N° 34.335.028)
- 8.- MOUKARZEL, Johanna Belén (DNI N° 31.733.578)
- 9.- OYARZO, Betiana Fabiola (DNI N° 26.649.648)
- 10.- VARELA, Paula Ana (DNI N° 29.835.894)
- 11.- VARGAS DE LA FUENTE, Daniela Andrea (DNI N° 19.043.412)

Inscripción Condicionada:

- 12.- AZZIO, Julieta Aldana (DNI N° 38.238.938)
- 13.- FROSSASCO, María Belén (DNI N° 29.836.988)
- 14.- MAINO, Patricio María (DNI N° 38.389.867)


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


**Concurso para cubrir el cargo de
Prosecretario/a de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del
Distrito Judicial Sur - Expte. N° 53.426/23 STJ-SSA**

TEMARIO

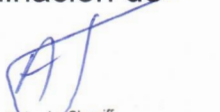
1) Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Sala Penal: Competencia. Tribunal de Menores: Competencia. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y mod.).

2) Derecho Constitucional: Principios y garantías relacionados con el Derecho Penal y Procesal Penal: exclusiva protección de bienes jurídicos socialmente relevantes, Última Ratio o intervención mínima, lesividad, legalidad, culpabilidad, proporcionalidad, humanidad, prohibición de la múltiple persecución penal. Tribunal competente, independiente e imparcial. Derecho de defensa, derecho a ser oído. Principio de contradicción e igualdad de armas. Estado y presunción de inocencia. Indubio pro reo. Información previa y detallada de la acusación. Derecho al recurso. Tratados internacionales: Convención Americana de Derechos Humanos y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Interpretación de los precedentes de organismos internacionales (Corte IDH; Comisión IDH; Comité DH). Criterios de interpretación de la Ley.

3) Derecho Penal -Parte General-: Teoría del delito: concepto, estructura y fundamento. Acción. Causas de exclusión. Tipicidad: clases de tipos penales. Relaciones: alternatividad, especialidad, consunción y subsidiaridad. Casos en el Código Penal. Circunstancias agravantes y atenuantes. Tipo objetivo: elementos. Causalidad natural e imputación objetiva, concepto, criterios de aplicación. Dolo: concepto, clases, efectos. Error de tipo. Antijuridicidad y causas de justificación. Delito imprudente. Criterios para la determinación de


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

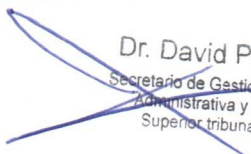
7



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

la imprudencia. Culpabilidad: concepto, estructura y elementos. Causas de exclusión. Error de prohibición. Consumación y tentativa. Distinción entre acto preparatorio y comienzo de ejecución, teorías. Dolo y tentativa. Autoría y participación. Participación en delitos especiales. Concurso de delitos. Penas. Condenación condicional. Reincidencia. Extinción de las acciones.

4) Derecho Penal -Parte Especial-: Delitos contra las personas. Concepto de vida humana. Homicidio: simple, calificado, atenuado, culposo. Lesiones. Delitos contra la integridad sexual: abuso sexual simple, gravemente ultrajante, acceso carnal. Agravantes comunes. Corrupción y prostitución de menores. Grooming. Delitos contra la libertad: art. 142 bis del CP. Privación ilegal de la libertad: tipo básico y figuras agravadas. Severidades, vejaciones y apremios ilegales cometidos sobre detenidos. Tortura. Omisión de evitarla. Violación de domicilio. Sustracción de menores. Delitos contra la propiedad: hurto, robo, robos calificados, estafa y otras defraudaciones, administración fraudulenta, usurpación, daño. Delitos contra la seguridad pública: incendio y otros estragos. Delitos contra la administración pública: atentado y resistencia a la autoridad, abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público, malversación de caudales públicos, peculado, enriquecimiento ilícito, falso testimonio, encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Delitos contra la fe pública: falsificación de documentos. Bienes jurídicos protegidos.

5) Derecho Penal de la minoridad: Principios, legislación aplicable. Jurisprudencia de la CSJN y CIDH. Precedentes jurisprudenciales locales importantes: Superior Tribunal de Justicia in re "O., R. M. s/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL ENSAÑAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA", expte. n° 851/05 STJ-SR, rto. 14/12/2005, reg. T° XI, F° 720/728; "L. V., L. M. s/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", expte. n° 979/07 STJ-SR, rto. 21/08/2007, reg. T° XIII, F° 383/405; "D., P. A. s/ DENUNCIA s/ PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 119 DEL C.P.N." expte. N°


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

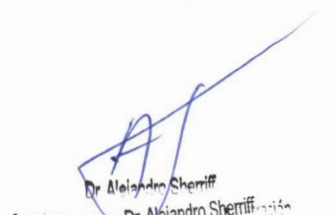
1229/09 STJ-SR, rto 31/03/2010, reg. T° XVI, F° 245/255; y “M., D. S. s/ HOMICIDIO AGRAVADO REITERADO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMA”, expte. n° 1835/2013 STJSR, rto. 10/04/2014, reg. T° XX, F° 237/245.

6) Derecho Procesal Penal: El procedimiento penal de la Provincia. Garantías constitucionales. Partes: fiscal, querellante, imputado. El defensor. La víctima. Actos procesales: disposiciones generales; actos y resoluciones judiciales, términos, actas, nulidades. Denuncia. Actos de la policía. Aprehensión sin orden judicial. Detención. Disposiciones generales para la instrucción. Medios de prueba. Sistema acusatorio y régimen del Código Procesal Penal de la Provincia. Auto de procesamiento: concepto, supuestos, motivación. Prisión preventiva: concepto y supuestos, recursos. Excarcelación: procedencia, pautas objetivas y subjetivas, recursos. Interpretación en la jurisprudencia local y nacional. Suspensión del proceso a prueba y mediación penal. Recursos: disposiciones generales, recursos de reposición, apelación, casación y queja. Proceso especial para casos de flagrancia. Juicio oral de menores: determinación de responsabilidad e imposición de pena.

7) Ejecución Penal: Ley provincial N° 1313. Ley de ejecución de la pena privativa de la libertad (Ley N° 24.660 y modificatorias). Modalidades básicas de la ejecución: salidas transitorias, semilibertad, libertad asistida, libertad condicional y régimen preparatorio para la liberación. Modalidades alternativas de cumplimiento de la pena: prisión domiciliaria.

8) Perspectiva de Género. Normas y jurisprudencia específica de la materia internacional, nacional y local. Ley Micaela.

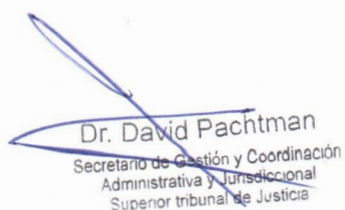

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

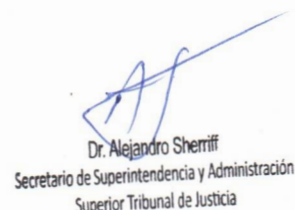

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

- 9) Gestión Administrativa y Judicial. Planificación Estratégica Consensuada. Normas de calidad de servicio y de gestión. Herramientas de liderazgo y manejo y personal. Manejo de Recursos Humanos.
- 10) Lenguaje claro. Lectura fácil. Alcance y precisiones.
- 11) Política Institucional de Acceso a Justicia.
- 12) Código Iberoamericano de Ética Judicial: Adoptado en el año 2006 en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y modificado en el año 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Resolución STJ N° 03/19).

NOTA: La evaluación escrita consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos, y/o responder a preguntas relacionadas con alguno de los puntos del temario. Para la evaluación de casos prácticos, se tendrá en cuenta la razonabilidad de los fundamentos y no su adecuación jurídica concreta a las posturas del Tribunal. Podrá utilizarse material bibliográfico y los respectivos códigos. Los concursantes podrán agregar circunstancias de hecho no previstas en el caso, sin que ello implique una modificación sustancial del supuesto, para fundar su respuesta.

La evaluación oral girará en torno a las motivaciones personales para concursar el cargo, preguntas vinculadas a la resolución del caso plantado y al temario de examen. No se autoriza la utilización de internet ni soportes informáticos.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia